



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO N.º 50485

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querrela interpuesta con Radicado DAMA No. 2076 del 16 de enero de 2007, se solicitó visita para determinar la posible contaminación atmosférica generada por una empresa dedicada a FUNDICION, ubicado en la Calle 96 I No. 15C-02, de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales, realizó visita técnica el día 27 de enero de 2007, con el fin de determinar el grado de contaminación atmosférica y, emitió el concepto técnico No. 327 del 29 de enero de 2007 mediante el cual se verificó que en la dirección Calle 96 I No. 15C-02, no existe la nomenclatura donde supuestamente se genera contaminación atmosférica por una empresa de fundición, cambia de la Calle 96 a la Calle 97 y de la Cra 15 a la Cra 16.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con las quejas Radicado DAMA No. 2076 del 16 de enero de 2007, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones
Proyecto: JMT-43
Revisó:
C:\Madocustos\JMT\Quejas2006\Archivos\quejas\Q-2076-07